RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 569
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SADE-020-2026

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de sus atribuciones legales, *así como en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y,*

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a las características y cuantía del contrato relacionado en el estudio previo presentado por la respectiva dependencia, la selección del contratista debe realizarse mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos decretos reglamentarios.

2. Que previo a la apertura del proceso la entidad verificó la publicación en el SECOP de los siguientes documentos: estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones, formularios, especificaciones técnicas, aviso de convocatoria (art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

3. Que el presupuesto oficial estimado en el estudio previo aludido, se estableció en la suma **CIENTO DOS MILLONES TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($ 102.003.100),** el cual se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal N 677,678 y 679 del 6 de agosto de 2026 expedido por la Secretaría Administrativa y Financiera del Municipio de Guamal.

4. Que en el término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones al proceso de contratación.

5. Que entre el 26 y 27 de agosto del presente año en la sección mensajes dispuesto en la plataforma del **SECOP II**, se recibieron las siguientes solicitudes para Limitar a Mipymes : **EDISON HELI BENITO MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.122.118.340 DE ACACIAS y **SAVAL S.A.S** NIT 901.723.054-9 representada legalmente por la señora NELLY YADIRA CASTILLO BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía No. 40.434.192 y **STALESAM SAS** NIT: 901702315-6 FABIOLA MARTINEZ ARIZA, portadora del documento de identidad No. 40.431.608 con el fin de que la presente convocatoria sea limitada a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

6. Que, una vez revisadas las características del presente proceso, así como la documentación allegada al presente proceso, cuentan con las condiciones para limitar el presente proceso de selección solo a la presentación de ofertas por **Mipymes nacionales**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 5691
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SADE-020-2026

domiciliadas en el Departamento del Meta, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No ***SAMC-SADE-0202026***, con el fin de seleccionar al contratista para realizar el ***"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO***, el cual cuenta con un presupuesto oficial de **CIENTO DOS MILLONES TRES MIL CIEN PESOS MCTE ($ 102.003.100),** y un plazo de ejecución **TRES (03) MESES, sin exceder el 20 de diciembre de 2026,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección será el establecido en la Plataforma Transaccional Secop II, el cual debe ser consultado directamente en el Link dispuesto para el **PROCESO DE *SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-SADE-020-2026*** y que para todos los efectos será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos y respuesta observaciones.	El día 1 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Plazo para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde el día 1 de septiembre de 2026 Hasta el día 2 de septiembre de 2026 hora 5.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Inscripción en el proceso – Manifestación de Interés	hasta el 2 de septiembre de 2026 hora 2.00 p.m	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Respuesta observaciones y plazo para publicar Adendas	El día 4 de septiembre de 2025 hora 7.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Entrega de las propuestas	Desde la inscripción en el proceso hasta el 7 de septiembre de 2026 hora: 8.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 569
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SADE-020-2026

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Cierre de la Convocatoria Pública	El 7 de septiembre de 2026 hora: 8.00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Evaluación de las propuestas.	Entre el 7 y 8 de junio de 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	8 de septiembre de 2026 hora: 5.00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Traslado del informe de evaluación	Del 9 al 11 de septiembre de 2026 hasta las 11.59 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Estudio de las observaciones	14 de septiembre de 2026	Comité evaluador
Decisión que pone fin al proceso de Selección.	El 15 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Suscripción del contrato	El día 17 de septiembre de 2026.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**
Entrega de garantías	El día 18 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**.
Aprobación de garantías	El día 21 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — **SECOP II**

ARTÍCULO TERCERO: Limítese la presente convocatoria pública a Mipymes nacionales domiciliadas en el **Departamento del Meta**, para tales efectos en el pliego de condiciones definitivo, dicha condición se incluirá como un requisito habilitante de orden jurídico.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas con el objeto de que ejerzan control social al proceso contractual que se adelanta, conforme lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El pliego de condiciones, cronograma del proceso, así como los estudios y documentos previos y definitivos podrán ser consultados y retirados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 569
(01 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SADE-020-2026

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

Dada en Guamal (Meta), el primero (01) de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: DIANA CASTRO QUEVEDO Cargo: Asesora Jurídica - SJCP Fecha: 01 -09-2026	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Secretaria jurídica y de contratación Publica Fecha: : 01 -09-2026	JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Fecha: : 01 -09-2026